
 <p><b>Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa</b> FONDOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1</p>	<p align="center"><b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA</b></p>	
	<p align="center"><b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG</b></p>	<p>Código: GCO-F-008 Versión:02</p>
	<p align="center"><b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>Fecha: 25/04/2025</p>
	<p align="center"><b>ACTA DE INICIO</b></p>	<p>Página: 1 de 2</p>



## ACTA DE INICIO

En el Municipio de Tibasosa Boyacá, a los nueve (09) días de febrero de 2026, se reunieron la Administradora Publica **CINDY LORENA HUEZA MOLANO**, en su calidad de supervisora y **LUIS GABRIEL MORENO GRANADOS**, mayor de edad, vecino del municipio de Tibasosa – Boyacá, identificado con la C.C. No. 89.005.236 expedida en la ciudad de Armenia – Quindío y actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **ASESORÍAS INFORMÁTICAS Y JURÍDICAS S.A.S. - NIT No. 900.101.408 – 1**, como contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

<b>CONTRATO No.</b>	005 DE 2026
<b>FECHA</b>	ENERO 30 DE 2026
<b>CONTRATANTE</b>	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
<b>NIT.</b>	800.125.595-1
<b>CONTRATISTA</b>	ASESORÍAS INFORMÁTICAS Y JURÍDICAS S.A.S.
<b>NIT</b>	900.101.408 – 1
<b>R/L</b>	LUIS GABRIEL MORENO GRANADOS
<b>C.C. No.</b>	89.005.236 expedida en la ciudad de Armenia – Quindío
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA "FOMVITI" EN LA VIGENCIA 2026
<b>DURACIÓN</b>	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS
<b>VALOR</b>	ONCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$11.078.000 M/CTE),
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	DIEZ (10) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS sin exceder el 31 de diciembre de 2026

La supervisora y el contratista procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, la supervisora puso en conocimiento de la contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a las fechas señaladas para el cumplimiento del contrato y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.


	<b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA</b>	
	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG</b>	Código: GCO-F-008 Versión: 02
	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha: 25/04/2025
	<b>ACTA DE INICIO</b>	Página: 2 de 2

3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del contrato, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

La presente se suscribe por los intervinientes en Tibasosa Boyacá, hoy nueve (09) de febrero de 2026.

  
**CINDY LORENA HUEZA MOLANO**  
DIRECTORA GENERAL FOMVITI  
Supervisor

  
**ASESORÍAS INFORMÁTICAS Y JURÍDICAS S.A.S.**  
NIT No. 900.101.408 - 1  
R/L LUIS GABRIEL MORENO GRANADOS  
C.C. No. 89.005.236 expedida en Armenia – Quindío  
Contratista

Proyectó: Angélica Mariana Burgos  
Contratista – Asesora Jurídica